



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DIETA CONCEJALES
MUNICIPALIDAD.

DECRETO ALCALDICIO N° 336

DALCAHUE, 28 de Enero 2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Acta de sesión constitutiva del Concejo Municipal realizada el día 06 de Diciembre de 2012; las sesiones ordinarias del Concejo Municipal realizadas en el mes de Enero de 2016; la sesión extraordinaria número 31 del 14 de Diciembre de 2015 donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; los artículos 2°, 12°, inciso 4°, 63°, letra e), 71°, 72° y 88° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y Causa Rol 618-12-P-A del Tribunal Electoral Regional,

DECRETO:

PÁGUENSE: Las dietas mensuales a que tienen derecho percibir cada uno de los Concejales de la Comuna de Dalcahue, por sus asistencias a las sesiones ordinarias realizadas durante el Mes de ENERO de 2016, y en conformidad a como sigue:

<u>NOMBRE.</u>	<u>R.U.T.</u>	<u>MONTO</u>
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN		15,6 U.T.M.
CARLOS ROBERTO CÁRDENAS BAHAMONDE		15,6 U.T.M.
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN		15,6 U.T.M.
SERGIO YUNGER BAHAMONDE		15,6 U.T.M.
LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE		15,6 U.T.M.
PATRICIO ALARCÓN PUALUÁN		15,6 U.T.M.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 2104003001 Dietas; cumpliendo el art. 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA.

Secretario (s) Municipal
Dalcahue.

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA.

Alcalde (S) Comuna de
Dalcahue.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Archivo Concejo.
- Transparencia
- Oficina de Partes.